

ELÍAS PELAYO PEDRAYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **31 de Julio de 2024** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente

3º.- EXPEDIENTE 482/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTROS: DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CAMPING DE LILLO DEL BIERZO EN EL MARCO DEL PROYECTO “ENTIBANDO: SERVICIOS Y POBLACIÓN EN LA CUENCA FABERO – SIL”, COFINANCIADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio, aprobada por la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

«ANTECEDENTES

1º.- A fecha de 15 de diciembre de 2023 se recibe notificación del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, por la que se concede al Ayuntamiento de Fabero subvención para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la Innovación Territorial y la Reactivación de la Actividad Socioeconómica y la lucha contra la despoblación en el marco de la Orden TED/1358/2021, de 01 de diciembre.

2º.- Consta en el expediente el proyecto “*Entibando: Servicios y población en la Cuenca Fabero – Sil*”, suscrito por la Alcaldía a fecha de 09 de agosto de 2024, y posteriormente reformulado con la aceptación de la ayuda concedida a fecha de 24 de enero de 2024.

3º.- Vistos los antecedentes obrantes en el Expediente n.º 482/2024, de Contratación de **Suministros: Dotación de Mobiliario en el Camping de Lillo del Bierzo**, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria; dentro del marco del proyecto “*Entibando: Servicios y población en la Cuenca Fabero – Sil*”, cofinanciado por el Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

4º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada a fecha de 06 de junio de 2024 se aprueba del expediente y se abre el plazo de licitación para la presentación de ofertas mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

5º.- Concurren las siguientes empresas dentro del plazo establecido y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- 1. NIF: B47767330. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.** Fecha de presentación: 26 de junio de 2024 a las 18:03:17.
- 2. NIF: A33630278. GARCIA RODRIGUEZ GIJON, S.A.** Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 10:48:29.
- 3. NIF: B90333477. GAVINOX FACTORY S.L.** Fecha de presentación: 28 de junio de 2024 a las 14:31:23.



4. **NIF: B46230462. HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERIA LEVANTINA S.L.** Fecha de presentación: 26 de junio de 2024 a las 15:29:32.
5. **NIF: A24018178. OSA LOBO, S.A.** Fecha de presentación: 28 de junio de 2024 a las 11:22:53.

Concurre dentro de plazo, pero de forma distinta a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, al haberse presentado presupuesto a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, sin seguir el modelo de ANEXOS previstos, que debían de estar contenidos en sobre cerrado electrónico, la empresa ENERGYTEL CONSULTORING, S.L., con N.I.F. n.º B09736208

6º.- Se reúne la Mesa de Contratación en los días 09, 17 y 24 de julio de 2024, a efectos de apertura de los Sobres Electrónicos Únicos y valoración de la documentación administrativa y las ofertas en estos contenidos. Efectuadas las actuaciones contenidas en las actas que obran en el expediente, el orden de puntuación de los licitadores admitidos es el que sigue, proponiendo la adjudicación del contrato al primero:

N.º ORDEN	LICITADOR	N.I.F.	PUNTUACIÓN
1	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	B47767330	98,00
2	GARCIA RODRIGUEZ GIJON, S.A.	A33630278	90,30
3	HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERIA LEVANTINA, S.L.	B46230462	75,00
4	OSA LOBO, S.A.	A24018178	67,05
5	GAVINOX FACTORY, S.L.	B90333477	31,46

7º.- Por el licitador propuesto como adjudicatario se aporta la documentación requerida de conformidad con la cláusula 23.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

8º.- Visto el Informe de Intervención n.º 109/2024, de 29 de julio, por el que se fiscaliza de conformidad la fase «D» del gasto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- Considerando que el **artículo 151.1 de la LCSP** establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2º.- Considerando el **artículo 159.4 letra f) de la LCSP**, estableciéndose que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

3º.- Considerando que el **artículo 153 de la LCSP** establece la necesaria formalización de los contratos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo a los licitadores

Por todo lo expuesto, **se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación**, competente de conformidad con el artículo 61.1 y la Disposición Adicional 2º apartado 1 de la



Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 176/2023, de 31 de julio, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de suministro de dotación de mobiliario en el Campamento Público de Turismo de Lillo del Bierzo a la empresa **EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L., con N.I.F. n.º B47767330**, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en su oferta, por un importe de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.970,82 €)**, correspondiendo TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.986,67 €), al I.V.A.

SEGUNDO. - Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, supeditado a la aportación de póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que garantice la cobertura de los daños que pudiera ocasionar, y, en caso de que hubiese franquicia, ésta será a cargo del contratista. A estos efectos, se aportará **copia de la póliza, donde consten importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

TERCERO. – Designar como **responsable del contrato** al Concejal Delegado de Patrimonio, D. Amadeo Fernández Prieto.

CUARTO. - Comprometer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 433.60900 Presupuesto de Gastos prorrogado para el ejercicio económico 2024.

QUINTO. – Considerar excluida de la licitación a la empresa ENERGYTEL CONSULTORING, S.L., con N.I.F. n.º B09736208, al no haberse presentado en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a los restantes licitadores, con la indicación de los recursos oportunos.

SÉPTIMO. - Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Fabero y en su Portal de Transparencia.

OCTAVO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre al efecto».

Tras breves deliberaciones, de conformidad con las competencias delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 176/2023, de 31 de julio, se aprueba la propuesta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.-----

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el sello de la Corporación, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre que regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fabero a la fecha de la firma electrónica.





AYUNTAMIENTO
DE FABERO

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Firmado electrónicamente al margen

Fdo./ M^a Paz Martínez Ramón

EL SECRETARIO

Fdo/ Elías Pelayo Pedrayes González

